

MICROEMPRESA OTORGA PATENTE FAMILIAR A SERVICIO GASTRONOMICO OSCAR MANUEL ARANDA MALDONADO E.I.R.L.

ALGARROBO. DECRETO: Nº

0 4 AGO 2022 1645

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Lev Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

- 4. D.A N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
- 5. Ley N° 19.749 Crea Ley de Microempresa Familiar, sus características y sus requisitos.
- 6. Solicitud de Patente Microempresa Familiar, efectuada por el Representante Legal, D. Oscar Manuel Aranda Maldonado.
- 7. Ord. N° 317/2022 de fecha 03 de Agosto 2022, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente Microempresa Familiar, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, Ord. N° 317/2022 de fecha 03 de Agosto 2022.

DECRETO:

RUT

1. Otorgase la presente Patente Microempresa Familiar, Actividad Económica "VENTA DE COMIDA AL PASO", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

RAZON SOCIAL

SERVICIO GASTRONOMICO OSCAR

MANUEL ARANDA MALDONADO

E.I.R.L.

77.557.838-6

REPRESENTANTE LEGAL

OSCAR MANUEL ARANDA MALDONADO

CLASIFICACIÓN

PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

ROI

N° 500-376

ACTIVIDAD ECONÓMICA

VENTA DE COMIDA AL PASO.

CEDULA NACIONALDE INDENTIDAD:

D. PARTICULAR Y COMERCIAL

PORTO ALEGRE N° 1190, PARQUE RESIDENCIA - ALGARROBO.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

OSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO

SECRETARIA. PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

PATENTES JL YMIPMM/CCS/U.C./MAAG/Ici.

Archivo. -

DAD

DE

Rentas y Patentes Comerciales

Dirección Jurídica Unidad de Control (1) (1)

UNIDAD OF COL 0 4 AGO 2022 RECEPCIÓN: 05 2022 FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº ...

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO